

INFORME 2° COMISION EVALUADORA

PROYECTO : "CONDICIONES DE ARRIENDO PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE 5 STANDS EN PLAYA CAVANCHA, IQUIQUE"

MANDATARIO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.

U. TECNICA : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
U. EJECUTORA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

U. FISCALIZADORA: DEPARTAMENTO DE INSPECCION MUNICIPAL.

FECHA : 10 DE ENERO DE 2020.

En Iquique a 10 de Enero de 2020, siendo las 11:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de las "CONDICIONES DE ARRIENDO PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE 5 STANDS EN PLAYA CAVANCHA, IQUIQUE"

En la ocasión se encuentran presentes las siguientes personas;

- ✓ José Riquelme Basso, Director de la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Miguel Santolaya González, Dirección de Asesoría Jurídica.
- ✓ Carlos Sabat Flores, Dirección de Obras Municipales
- ✓ Mauricio Silva Rojas, Secretaría Comunal de Planificación.

Según el primer informe de la Comisión Evaluadora de fecha 08 de Enero 2020, se procedió a aperturar y revisar los antecedentes de los sobres (ofertas) de acuerdo a las "CONDICIONES DE ARRIENDO PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE 5 STANDS EN PLAYA CAVANCHA, IQUIQUE" y conforme a las **Respuestas (Aclaraciones) respectivas.**

Revisados los antecedentes presentados se determinó que el siguiente proponente que a continuación se nombra queda **FUERA DE BASES** por lo siguiente:

1. PABLO MORALES BARAHONA, queda **FUERA DE BASES** por no cumplir con el documento establecido en la letra D) del punto N° 10.3 (Carta Gantt) de las Condiciones de Arriendo. Por lo tanto, este oferente detallado queda **FUERA DE BASES**, de conformidad a las mencionadas Condiciones de Arriendo. Por consiguiente no continúa en el proceso de evaluación.

Los siguientes proponentes cumplen con la documentación solicitada en las Condiciones de Arriendo, por lo tanto, esta Comisión evaluará sus ofertas y contenidos según las Condiciones de Arriendo, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones (respuestas) respectivas, éstas son:

1. STUDIOS LD SPA
2. ANA MARIA MORALES PULEGHINI

STUDIOS LD SPA, RUT N° 76.660.136-7

Revisada esta oferta por la Comisión, se hace presente que esta oferta queda **FUERA DE BASES**, en su **oferta Técnica**, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas en cuanto a los días de trabajo establecidos, que son de Lunes a Domingo tanto en Temporada Alta como en Temporada Baja, según lo establece el punto II de las Especificaciones Técnicas de las bases Condiciones de Arriendo.

Cabe precisar que en las Aclaraciones (respuestas) del proceso, en el documento de Plan de Negocios, se incluyó "además el oferente deberá incluir, detallar y fijar el horario de funcionamiento teniendo presente que éste debe ser suficiente y óptimo para el servicio a la comunidad, el cual podrá ser diferenciado por días de la semana en Temporada Baja". Por lo tanto, **el horario** presentado por el oferente podrá ser diferenciado por días de la semana en temporada baja, pero no los días de trabajo establecidos que son de Lunes a Domingo. El oferente STUDIOS LD SPA ofertó en Temporada Baja días de trabajo de Martes a Domingo, lo cual no cumple con lo establecido en las especificaciones técnicas de las bases Condiciones de Arriendo. Por consiguiente no continúa en el proceso de evaluación.

ANA MARIA MORALES PULEGHINI, RUT N° 5.290.014-K

Revisada esta oferta por la Comisión, se hace presente que esta oferta cumple con las Condiciones de Arriendo, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones (respuestas) respectivas. Por lo tanto, esta oferta sigue en el proceso y se evaluará conforme a los criterios de evaluación establecidos.

A.- EVALUACION:

EVALUACION TECNICA

CONDICIONES DE ARRIENDO PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE 5 STANDS EN PLAYA CAVANCHA, IQUIQUE

CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION
OFERTA TECNICA	30%
OFERTA ECONOMICA	50%
PLAZO EJECUCION OBRA Y HABILITACION	20%

I. Asignación de puntaje por Oferta Técnica (30%)

a) Experiencia (70%)	<u>Experiencia del oferente en la materia (administración, operación, atención en stands, quioscos, foodtruck, cafeterías, restaurant, minimarket y otros similares del rubro comida). Además, debe adjuntar los documentos comprobables que acrediten los años de prestación de servicios del oferente informados en el Anexo N°3, si es que contara con ello.</u>
b) Contratación de mano de obra local (30%)	Adjuntar Declaración de Contratación de mano de obra, si de resultar adjudicado el oferente contrata únicamente personal con domicilio en la comuna Iquique, contrata fuera de la comuna Iquique y dentro de la Provincia de Iquique, o contrata fuera de la Provincia de Iquique.

a) Experiencia (70%)

La tabla para asignar puntaje a la Experiencia será la siguiente:

EXPERIENCIA	PUNTOS
Acredita 3 o más años de prestación de servicios	100
Acredita 2 años de prestación de servicios	75
Acredita 1 año de prestación de servicio	50
Sin experiencia, no informa o no acredita experiencia	25

b) Contratación de mano de obra local (30%)

La tabla para asignar puntaje a la Contratación de mano de obra local, será la siguiente:

Contratación Mano Obra local	PUNTOS
Contrata únicamente personal con domicilio registrado en la comuna de Iquique	100
Contrata personal fuera de la comuna de Iquique y dentro de la Provincia de Iquique	75
Contrata personal fuera de la Provincia de Iquique	50
No presenta documento declaración o no informa	0

II. Asignación de puntaje por Oferta Económica (50%)

Oferta Económica, Carta Oferta, Anexo N° 5, a través del cual se evaluará el monto indicado en la letra C) de dicho Anexo el cual debe indicar la suma total de todos los meses del año (de Enero hasta Diciembre) expresada en U.F. que el Arrendatario pagará a la Municipalidad por concepto de arriendo. El mayor monto total ofertado (correspondiente a la letra c) obtendrá el total del puntaje y el resto de las ofertas se evaluarán aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = (\text{PE}/\text{PXI}) \times 100$$

Donde PE: Valor monto en UF indicado en letra c) oferta a evaluar
PXI: Mayor monto en UF oferta indicado en letra c)

El mayor valor en UF indicado en letra C) del Anexo N° 5 Carta Oferta obtendrá 100 puntos.-

Nota: En la Carta Oferta, se indicará un ARRIENDO FIJO MENSUAL EN UF, el cual no podrá ser inferior a UF 11 en Temporada Alta (meses Diciembre, Enero y Febrero) y no podrá ser inferior a UF 5 en Temporada Baja (meses desde Marzo hasta Noviembre), que el Arrendatario pagará a la I.M.I., por concepto de arriendo mensual.

III. Asignación de puntaje por Plazo Ejecución Obra y Habilitación Stand (20%):

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = (\text{PXI}/\text{PE}) \times 100$$

Donde PXI: Menor plazo
PE: Plazo ofertado a evaluar

El menor plazo obtendrá 100 puntos

Deberá indicar el plazo en días corridos de Ejecución de la Obra y Habilitación del Stand, el cual se considera como plazo máximo 45 días corridos.

ANA MARIA MORALES PULEGHINI, RUT N° 5.290.014-K

OFERTA STAND N° 2

I. Oferta Técnica (30%)

a) Experiencia (70%)

EXPERIENCIA	PUNTOS
Acredita 4 años de prestación de servicios	100

b) Contratación de mano de obra local (30%)

Contratación Mano Obra local	PUNTOS
Contrata únicamente personal con domicilio registrado en la comuna de Iquique	100

II. Oferta Económica (50%)

Puntaje obtenido = $(375/375) \times 100$
Puntaje obtenido = 100

Cabe destacar que la oferta según "Anexo N° 5 Carta Oferta", por STAND N° 2 es:

- A) Arriendo Fijo Mensual en UF que el arrendatario pagará a la Municipalidad en **TEMPORADA ALTA** (meses Diciembre, Enero, Febrero): 38 UF (treinta y ocho UF)
- B) Arriendo Fijo Mensual en UF que el arrendatario pagará a la Municipalidad en **TEMPORADA BAJA** (meses Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre): 29 UF (veintinueve UF)

Cabe destacar que el oferente en la letra C) del Anexo N° 5 Carta Oferta ingresó un valor de 303 UF, siendo que la sumatoria de todos los meses del Año de esta oferta corresponde a 375 UF. La corrección del monto de la sumatoria en la letra C) para su evaluación no altera ni modifica la oferta del Stand N° 2 del oferente ANA MARIA MORALES PULEGHINI, ya que ésta se encuentra establecida por su oferta en las letras A) y B) correspondiente a los meses de Temporada Alta y a los meses de Temporada Baja. La sumatoria de todos los meses del año de la letra C) de este oferente contiene un error de digitación o suma (error de forma), la cual no altera ni modifica la oferta detallada en las letras A) y B) que corresponden a los meses del Año, desglosada en Temporada Alta y Temporada Baja. En razón de lo anterior, el órgano Contralor ha señalado que los vicios de procedimiento o de forma sólo afecta la validez del Acto Administrativo cuando recae en algún requisito esencial del mismo, sea por su naturaleza o por mandato del ordenamiento jurídico y que genere perjuicio al interesado, por lo cual se aplica Dictámen N° 079294N13.-

El oferente cumple con lo estipulado en el punto 12.1.2 de las Condiciones de Arriendo.

"Nota: En la Carta Oferta, se indicará un ARRIENDO FIJO MENSUAL EN UF, el cual no podrá ser inferior a UF 11 en Temporada Alta (meses Diciembre, Enero y Febrero) y no podrá ser inferior a UF 5 en Temporada Baja (meses desde Marzo hasta Noviembre), que el Arrendatario pagará a la I.M.I., por concepto de arriendo mensual."

III. Plazo Ejecución Obra y Habilitación Stand (20%)

Plazo ofertado: 30 días corridos

Puntaje obtenido = $(30/30) \times 100$

Puntaje obtenido = 100

El oferente cumple con lo estipulado en el punto 12.1.3 de las Condiciones de Arriendo.

"Deberá indicar el plazo en días corridos de Ejecución de la Obra y Habilitación del Stand, el cual se considera como plazo máximo 45 días corridos".

RESUMEN PUNTAJE OFERTA STAND N° 2

ANA MARIA MORALES PULEGHINI

CRITERIOS	PUNTAJE	PONDERADO
OFERTA TECNICA (30%)	100	30
OFERTA ECONOMICA (50%)	100	50
PLAZO EJECUCION OBRA Y HABILITACION (20%)	100	20
TOTAL		100

El oferente ANA MARIA MORALES PULEGHINI, oferta por los STANDS N° 2, N° 1, N° 3, N° 5 y N°4. De acuerdo a su Ranking de Preferencia el STAND N° 2 es su primera preferencia, según Anexo N° 5 Carta Oferta. Por lo tanto conforme lo anterior y según lo establecido en la nota del punto 12.1.4 de las bases Condiciones de Arriendo.....“NOTA: El oferente debe tener en claro que sólo se le adjudicará el arriendo de un único Stand, por lo tanto, si presenta oferta por más de un Stand y resultase según evaluación de ofertas con puntaje más alto en más de uno, se procederá a revisar su ranking de preferencia (Indicado en su Carta Oferta), eligiéndose aquel que aparezca como primera preferencia según su ranking y se procederá a eliminar el resto de sus ofertas en los otros stands”, no se evalúan los demás STAND N° 1, N° 3, N° 5 y N° 4, dado que el oferente ANA MARIA MORALES PULEGHINI se adjudica el STAND N° 2, el cual corresponde a su primera preferencia según su ranking ofertado.

CONCLUSION

La Comisión Evaluadora, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, y en estricto apego a las Condiciones de Arriendo, Especificaciones Técnicas y sus Respuestas (aclaraciones) respectivas, le **SUGIERE** a la Autoridad Edilicia previo acuerdo de Concejo Municipal declare las “CONDICIONES DE ARRIENDO PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE 5 STANDS EN PLAYA CAVANCHA, IQUIQUE”, de la siguiente manera:

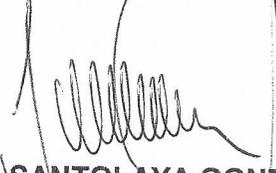
1. **ADJUDICADO**, el STAND N° 2 al oferente ANA MARIA MORALES PULEGHINI conforme al siguiente detalle:

1.	Arriendo Fijo Mensual en UF que el Arrendatario pagará a la Municipalidad
A)	38 UF (en Temporada Alta) Meses Diciembre, Enero, Febrero
B)	29 UF (en Temporada Baja) Meses Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre
2.	Plazo Ejecución de la obra y Habilitación del Stand:
	30 días corridos.

2. Además, declarar **INADMISIBLE** el STAND N°1, N°3, N°4 y N°5. Conforme a lo anterior, esta Comisión sugiere a la Autoridad Edilicia permitir 2° llamado por los números de stands indicados precedentemente.

En constancia, siendo las 12:00 horas firman los participantes de la segunda y última Comisión Evaluadora de las presentes Condiciones de Arriendo.


MAURICIO SILVAS ROJAS
SECOPLAC


MIGUEL SANTOLAYA GONZALEZ
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA


JOSE RIQUELME BASSO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS


CARLOS SABAT FLORES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME 1° COMISION EVALUADORA

PROYECTO : “CONDICIONES DE ARRIENDO PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE 5 STANDS EN PLAYA CAVANCHA, IQUIQUE”

MANDATARIO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.

U. TECNICA : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
U. EJECUTORA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

U. FISCALIZADORA: DEPARTAMENTO DE INSPECCION MUNICIPAL.

FECHA : 08 DE ENERO DE 2020.

En Iquique a 08 de Enero de 2020, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de las “CONDICIONES DE ARRIENDO PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE 5 STANDS EN PLAYA CAVANCHA, IQUIQUE”

En la ocasión se encuentran presentes las siguientes personas;

- ✓ José Riquelme Basso, Director de la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Miguel Santolaya González, Dirección de Asesoría Jurídica.
- ✓ Carlos Sabat Flores, Dirección de Obras Municipales
- ✓ Mauricio Silva Rojas, Secretaría Comunal de Planificación.

A.- GENERALIDADES

- En Iquique, desde el 12 de Diciembre del año 2019, se publicó en la página de la Ilustre Municipalidad de Iquique, www.municipioiquique.cl, las bases de las Condiciones de Arriendo mencionadas anteriormente, calendario y otros antecedentes.
- Con fecha 12 y 13 de Diciembre de 2019 se publicó en diario “El Longino” el calendario de las Condiciones de Arriendo.
- El día Lunes 16 de Diciembre 2019, a las 11:00 horas se realizó la Visita a Terreno (asistencia de carácter opcional (voluntario)
- Desde las 08:30 horas del día 16/12/2019 hasta las 13:30 horas del día 18/12/2019, se recibieron las consultas por escrito realizadas por los oferentes.
- A partir de las 11:00 horas hasta las 13:30 horas del día 23/12/2019, los oferentes retiraron desde las dependencias de SECOPLAC, el “Informativo N°01” de las respuestas y aclaraciones de las Condiciones de Arriendo, o descargarse de la misma página web oficial de la Municipalidad de Iquique www.municipioiquique.cl
- Con fecha 30 de Diciembre de 2019 hasta las 13:30 horas, se recibieron las ofertas. Estas resultaron ser tres (3):

PROPONENTES:

1. STUDIOS LD SPA
2. ANA MARIA MORALES PULEGHINI
3. PABLO MORALES BARAHONA

A continuación, se procede a aperturar y revisar los antecedentes de los sobres (ofertas) de acuerdo a las “CONDICIONES DE ARRIENDO PARA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE 5 STANDS EN PLAYA CAVANCHA, IQUIQUE” y conforme a las **Respuestas (Aclaraciones) respectivas**.

Los siguientes proponentes cumplen con la documentación solicitada en las Condiciones de Arriendo, por lo tanto, se analizarán y evaluarán sus ofertas según bases Condiciones de Arriendo, Especificaciones Técnicas y respuestas (aclaraciones) respectivas:

1. STUDIOS LD SPA
2. ANA MARIA MORALES PULEGHINI

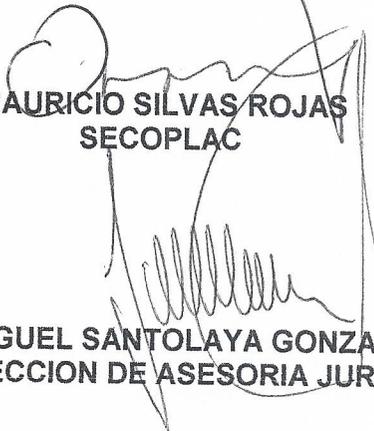
Revisados los antecedentes presentados se determinó que el siguiente proponente que a continuación se nombra queda **FUERA DE BASES** por lo siguiente:

OFERENTE FUERA DE BASES:

1. PABLO MORALES BARAHONA, queda FUERA DE BASES por no cumplir con el documento establecido en la letra D) del punto N° 10.3 (Carta Gantt) de las Condiciones de Arriendo. Por lo tanto, este oferente detallado queda FUERA DE BASES, de conformidad a las mencionadas Condiciones de Arriendo. Por consiguiente no continúa en el proceso de evaluación.

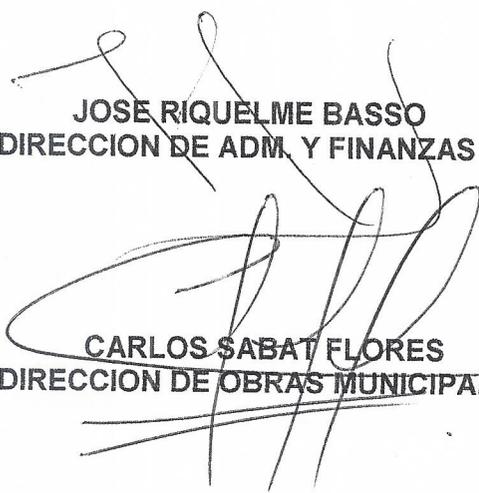
Posteriormente se realizará una 2° Comisión Evaluadora, donde se analizarán y evaluarán las ofertas de los oferentes que siguen y quedaron en el proceso, de acuerdo a las bases Condiciones de Arriendo, Especificaciones Técnicas y respuestas (aclaraciones) respectivas:

En constancia, siendo las 13:15 horas firman los participantes de la primera Comisión Evaluadora de las Condiciones de Arriendo.



MAURICIO SILVAS ROJAS
SECOPLAC

MIGUEL SANTOLAYA GONZALEZ
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



JOSE RIQUELME BASSO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS SABAT FLORES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES